



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Traslado Localidad Chañaral de
Aceituno Programa Salud Familiar/

DECRETO EXENTO N° **0634**

VALLENAR, 24 Enero 2012

VISTOS

1. Comisión de Servicios N° 00880 de fecha 23 de Enero 2012 de Dirección Departamento Salud Municipal.
2. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40% a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a "**Traslado Localidad Chañaral de Aceituno Programa Salud Familiar**", el día Miércoles 25 de Enero 2012.

- Doña Saviette Rubio Garrido
- Don Rafael Pizarro Nuñez
- Don Luis Arévalo Aguilera

Subdirectora Administrativa
Encargado de Adquisiciones
Conductor

2. Cometido se realiza en vehiculo Municipal, Patente BG12-31.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes